

Ciudad de México a 12 de octubre de 2020

Asunto: Comentarios al proyecto de "Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2020-2024"

*con
anexo*

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente

MIGUEL OROZCO GÓMEZ, en mi carácter de representante legal de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), lo que acredito con copia de la escritura pública número 47,306 pasada ante la fe del Licenciado Maximino García Cueto, notario público número 14 del Distrito Federal, misma que adjunto como anexo 1, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la casa número 1013 de la avenida Horacio, colonia Polanco. Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11550, México, Distrito Federal, y siguiendo instrucciones del Lic. José Luis Rodríguez Aguirre, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, atentamente comparezco a exponer lo siguiente:

La CIRT comparece al proceso de consulta, en representación de todas las empresas concesionarias de radio y televisión que se encuentran agremiadas, para efectuar precisiones y verter los argumentos que más adelante se refieren en este escrito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4° de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como 5° del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

La CIRT cuenta con atribuciones para actuar en defensa de los intereses de sus agremiados, en efecto, de conformidad con la legislación que regula a las Cámaras Empresariales, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión tiene por objeto representar, promover y defender los intereses de los concesionarios y de radio y televisión.

Es decir, a mi mandante le corresponde la defensa de los intereses de la industria de radio y televisión, frente a los órganos del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Además de que la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en su artículo 4°, establece que somos órganos de consulta y colaboración del Estado.

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión tiene dentro de sus objetivos el de participar con las distintas autoridades del gobierno y del sector en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo de la Industria de la radio, televisión y nuevas tecnologías de punto a multipunto. Por lo que, atendiendo a la consulta respecto al proyecto de “Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2020-2024”; observamos que el fin del documento en análisis, es identificar las acciones que el IFT planea realizar en los próximos años.

Queremos destacar que de las diversas líneas de acción deben considerarse una serie de escenarios que se presentarán, tanto para las telecomunicaciones como para la radiodifusión, después de la pandemia, ya que por análisis de diversos organismos la crisis derivada por el COVID-19 han determinado que con las medidas de confinamiento que continúan en algunos países, las fronteras cerradas, la deudas públicas y privadas disparadas, la pandemia está avizorando la peor recesión en décadas, con terribles consecuencias para todos los sectores.

Por lo que la ruta de acciones que plantee el IFT para los próximos años debe presentar un balance estratégico entre las telecomunicaciones y radiodifusión para un desarrollo acorde a la realidad social, económica y tecnológica. Por lo que creemos no omitir en su propuesta de plan de acciones el contexto macroeconómico que se vive por la pandemia de Covid-19.

Reconocemos que el impacto que ha tenido el trabajo de las agencias regulatorias en nuestro país en estos momentos de emergencia por la pandemia ha sido de gran valor y un enorme significado, ya que se han hecho medidas transitorias oportunas, además del trabajo colaborativo entre regulados y reguladores. De igual manera se ha promovido el trabajo colaborativo proactivo con los sectores regulados, así como la adopción de tecnología y el desarrollo y adopción de planes de continuidad de operación.

Como Industria podemos señalar la importancia de consolidar las instancias regulatorias, para poder abordar de manera adecuada y eficiente, tanto la administración del espectro, como su buen servicio y la situación del mercado para hacer frente a esta pandemia por el COVID-19 y a las que vengan. Este fortalecimiento se puede lograr asegurando que exista un piso parejo, que las telecomunicaciones y la radiodifusión sean regulados de la misma manera y que su requerimiento este acorde a procesos y estándares comunes.

En lo presentado en la Hoja de Ruta Crítica del IFT, no observamos un nexo entre lo que es el entorno macroeconómico, donde tenemos expectativas extremadamente bajas de crecimiento para los próximos dos o tres años, incertidumbre, contracción en la demanda de bienes y servicios debido a la recesión, y obviamente eso pone una interrogante respecto a que pueden ser cumplidos los objetivos

Ante la emergencia que vivimos y lo que vendrá, lo cual es incierto, debemos echar la mano de todas las herramientas posibles a nuestra disposición para aminorar riesgos, tanto económicos, técnicos y sociales. En estos tiempos inciertos, con el Covid-19 en expansión, la política de competencia y mejora regulatoria pueden aportar a nuestro país.

Se vuelve más necesario eliminar regulación innecesaria que hace difícil poder responder con prontitud y a menores costos (económicos y humanos). El regulador debe trabajar para identificar regulaciones que tendrían que eliminarse o facilitar su cumplimiento. Lo cual permitiría prontitud y ahorros.

Debemos aprovechar este momento para desarrollar nuevos marcos regulatorios, así como nuevas relaciones entre reguladores y regulados, para enfrentar no sólo esta pandemia sino las consecuencias que ocasionará económicamente, para no dejar a nadie atrás.

Frente a la nueva normalidad tenemos ejemplo de otros países donde órganos reguladores han implementado medidas para solidarizarse con el sector frente a esta pandemia, ya que la baja de publicidad no es un fenómeno solo nuestro.

Tenemos, así como, órganos reguladores han flexibilizado su regulación, gestionado o proporcionado líneas de acción para que sus regulados puedan seguir cumpliendo sus tareas (Australia, Alemania, Brasil, Colombia).

Por nuestra parte, como industria responsable, seguiremos trabajando para que nuestro servicio siga siendo de calidad, hemos mejorado nuestros protocolos de servicio, siempre pensando en el bienestar de nuestras audiencias.

Hoy México avanza hacia nuevos retos, venciendo viejas enfermedades e iniciando la batalla contra nuevos males, pero es necesario la convergencia de los distintos actores; es necesario flexibilizar ciertas actuaciones de la autoridad, las cuales permitan un pleno desarrollo armónico de la radiodifusión.

En el mundo de la radiodifusión comercial existen hoy en día diferentes problemáticas, que tienen que ver con su operatividad, van desde las de tipo técnico, hasta las que tienen que ver con cuestiones comerciales. En el texto presentado por el IFT no vemos referencia alguna a la lucha contra las frecuencias ilegales, las cuales –según sus promotores- surgieron como alternativa a las legalmente establecidas.

En México, el fenómeno de las radios “ilegales” ha venido en aumento en los últimos años. Derivado de una influencia política proveniente de Centro y Sudamérica, se han introducido en el espectro radiofónico justificando su existencia como espacios de comunicación para pueblos indígenas, y que son una forma de “democratizar” a los medios de comunicación.

En el caso de la detección de estaciones que no cuentan con Concesión o Autorización, se considera que se deben complementar estas actividades con acciones concretas involucrando a las entidades gubernamentales correspondientes, a fin de tomar acciones a corto plazo para sancionar a dichas estaciones, tal como lo marca la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su artículo 305, ya que es de muy poca o nula utilidad detectarlas y no actuar en consecuencia.

De lo anterior, podemos concluir que debe existir alguna línea de acción para no permitir ningún tipo de pretensión de operar estaciones al margen de la ley porque no existen espacios de libertad de opinión o de expresión; o que el espectro debe gestionarse a favor del interés público, carece de todo sustento, porque en nuestro País se permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos o clases sociales cuya seguridad está protegida por nuestra Constitución; además de que el Estado establece los procedimientos y requisitos para la operación y uso del espectro, a través de las leyes de la materia, las cuales se deben de cumplir.

Como ha pasado en otras partes del mundo, frente a la administración del espectro y ahora más frente a lo que estamos viviendo consideramos que la reducción y simplificación de criterios para definir la entrada de nuevos jugadores es fundamental, pero esta simplificación no debe implicar factores que puedan generar afectaciones económicas e incertidumbre a la industria.

De ahí la importancia de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones tome en consideración, en el desarrollo de sus políticas públicas, una perspectiva de competencia efectiva que lo lleven a enriquecer los criterios y supuestos de valoración para determinar en la asignación de espectro.

La competencia efectiva en un mercado no está definida por el número de competidores que confluyen en él o por la abundancia en el número de competidores, sino por la existencia de condiciones de equilibrio de mercado para todos los participantes, lo que obliga a que haya un estudio económico sobre el estado que guarda en lo general las telecomunicaciones y la radiodifusión de nuestro país.

Por ello, ante la asignación y la valuación del espectro en el desarrollo de las Telecomunicaciones y Radiodifusión los principios centrales para la gestión efectiva del espectro radioeléctrico deben ser:

1. Maximizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico.
2. Asegurar que el espectro radioeléctrico es apto para nuevas tecnologías y servicios y que se preserve la flexibilidad para la adaptación de los nuevos requerimientos del mercado.
3. Desarrollar un proceso equitativo, transparente y eficiente en la autorización de concesiones.
4. Basar las asignaciones y las licencias en estudios de mercado y no por demanda.
5. Promover la competencia y asegurar la disponibilidad del espectro para beneficios relevantes para el público.

Creemos que ante la asignación y la valuación del espectro en el desarrollo de las Telecomunicaciones y Radiodifusión la certeza asociada a una amplia planificación de largo plazo es, generalmente, sobrepasada por los costos asociados de tal planificación y su incapacidad para dar cabida a la utilización flexible y la introducción de nuevos servicios.

Es importante advertir que el precio del espectro en México es caro, pero, además, la carga tributaria para la Industria de la Radio y la Televisión es de las más altas en la región, hecho que puede afectar no sólo la viabilidad de la Industria, sino el beneficio de las audiencias.

El costo del espectro radioeléctrico es de suma importancia para detonar y mantener un esquema de negocios adecuado para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que es muy importante revisar sus costos ya que este factor pudiera ser una de las causas de que en las últimas licitaciones en radiodifusión hayan quedado desiertas múltiples frecuencias.

En la Licitación IFT-6 se quedaron 116 canales de TDT desiertos de un total de 148 Canales que se licitaron. En la Licitación IFT-4, se licitaron 191 frecuencias para radiodifusión en FM y quedaron desiertas 77 frecuencias y para radiodifusión en AM, se licitaron 66 frecuencias y quedaron desiertas 39.

Al igual que todas las empresas, las estaciones de radio concesionadas se encuentran sujetas al impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto al activo, el impuesto sobre nóminas y el pago de cuotas al IMSS, SAR e Infonavit, entre otros.

Adicional a los impuestos correspondientes a la generalidad de las empresas mexicanas, los concesionarios de radio y televisión tienen que pagar impuestos exclusivos a su actividad comercial,

Si bien, el documento hace referencia a la situación de los pagos que se realizan en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión; “el Instituto persigue colaborar con las instituciones gubernamentales correspondientes para revisar los esquemas actuales de cobros por el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, en colaboración con las instituciones gubernamentales correspondientes” el IFT deberá trabajar y dimensionar en el documento las líneas de acción para fabricar las propuestas específicas en las que establezca de manera puntual cómo la SHCP podría compensar la recaudación de impuestos, derechos y contraprestaciones que realizamos en el sector.

Aunque los reguladores deben tomar en cuenta consideraciones futuras en el manejo del espectro, el proceso debe mantener una flexibilidad suficiente para satisfacer las demandas del mercado y servicios. Ante todo esto, nuestro regulador, debe procurar equilibrar las fuerzas del mercado con la necesidad de salvaguardar el interés público.

Por último, para la asignación y la valuación del espectro en el desarrollo de las Telecomunicaciones y Radiodifusión, debe existir un diseño de gestión flexible que pueda responder a las siempre cambiantes demandas de mercado, pero esta flexibilidad debe estar dentro de los límites razonables y posibles.

Lo anterior, permitiría al regulador la consideración de los temas a medida que surgen, procediendo sobre la base de la información más actualizada y permitiendo a todas las partes interesadas la participación en el proceso de asignación de espectro.

Por último, creemos que se debe considerar que la compartición de infraestructura sobre todo en radiodifusión incrementará los niveles de emisiones no ionizantes, con lo que se corre el riesgo de caer en incumplimiento a la normatividad establecida.

Es importante también que el IFT regule a estas plataformas de contenidos OTT, ya que actualmente existe un vacío regulatorio y se trata de servicios comerciales que están impactando directamente, a los mercados de radiodifusión.


Por lo antes señalado solicitamos:

Primero. -Tenerme por presentado en los términos del presente escrito para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Segundo. Solicitamos atentamente, formar grupos de trabajo con todos los sectores involucrados, ya que ***No se observa alguna Línea de Acción Regulatoria que promueva a la Radiodifusión en AM y FM digital.***

Tercero. - Incorporar los comentarios realizados.

Atentamente



Miguel Orozco Gómez
Director General CIRT